

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 403 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 05 JUL 2013

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la LICITACION PUBLICA N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL I-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"

VISTO: El Informe N° 050-2013/GR-401000-CE, de fecha 04 de Julio del 2013; del Comité Especial Ad Hoc que conduce el Proceso de Selección Licitación Publica N° 001-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria, EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL I-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 383-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Julio del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su DECIMA SEGUNDA VERSION para el año fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°020 -2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 402-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Julio del 2013, se designa al Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección LP N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 390-2013/GOB.REG.PIURA-GRP-GSRLCC-G de fecha 03 de Julio del 2013 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Publica N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL I-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA" con un valor referencial de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'151,819.28), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 050-2013/GRP-401000 CE, de fecha 04 de Julio del 2013, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc eleva para su aprobación las Bases de la



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

05 JUL 2013

Licitación Pública N° 001-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL I-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con un valor referencial determinado en DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'151,819.28), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL I-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con un valor referencial de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'151,819.28), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL I-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"
LOCALIDAD	PARIÑAS-TALAAR PIURA
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 383-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 01 de Julio del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 05 JUL 2013

VALOR REFERENCIAL	DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'151,819.28)
PRECIO REFERIDO AL MES	Febrero del 2013
PLAZO DE ENTREGA	Noventa (90) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Permanente de Bines y Servicios, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Ing. Miguel Ángel Aragón Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL